



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB. 1982

Expte. N° 057/81

VISTO;

Estas actuaciones y la resolución N° 057-81 recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aceptó la renuncia interpuesta por el señor Julián Villalba, a partir del 1° de Marzo de 1981, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 22.140;

Que a Fs. 4 el recurrente eleva su renuncia definitiva desde / el 1° de Marzo próximo, por haber obtenido el reajuste jubilatorio solicitado / oportunamente a la respectiva Caja de Jubilación;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la renuncia presentada por el señor Julián VILLALBA, como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, categoría 19, a partir del 1° de Marzo del corriente año, por jubilación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 041 - 82